



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

**Junta de Compensación del Sector 9
C/General Alava, 10-6ª planta, Of. 5
01005 Vitoria-Gasteiz**

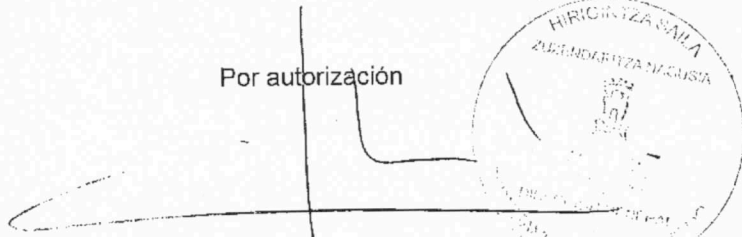
En relación con el Estudio de Detalle de la manzana RU-L2 del sector 9, Santo Tomás, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2013, ha adoptado el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el proyecto de modificación del Estudio de Detalle de la parcela RU-L2 del sector 9, Santo Tomás del vigente Plan General de Ordenación Urbana redactado por la arquitecta D.ª D. I. C..
- 2.- Aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la parcela RU-L2 del sector 9, Santo Tomás del vigente Plan General de Ordenación Urbana presentado por la empresa promotora Construcciones Atlanta Norte, SL.
- 3.- Exponer al público el expediente en las dependencias de la Sociedad Urbanística Municipal de Vitoria-Gasteizko Udal Hirigintza Ensanche 21 Zabalgunea SA, sitas en el edificio "Gure Txokoa", del Paseo de Fray Francisco nº 21 C, durante el plazo de veinte días, pudiendo ser examinado por cuantos se consideren afectados, quienes podrán presentar las observaciones y alegaciones que consideren pertinentes.
- 4.- Notificar este acuerdo a los propietarios afectados y a la Junta de Compensación del sector 9, Salburua, del vigente PGOU y anunciarlo, asimismo, mediante la publicación de un anuncio en el BOTHA y en uno de los diarios de mayor difusión.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, haciéndole saber que contra esta resolución no tienen cabida recursos, por tratarse de un acto de trámite y que el plazo de alegaciones y observaciones se iniciará al día siguiente del recibo de esta notificación.

Vitoria-Gasteiz, a 23 de diciembre de 2013

Por autorización


Carlos Ibarlucea Martínez
Director General del Departamento Municipal de Urbanismo



izango da. Postaz bidaliz gero, 945-161398 fax zenbakira igorri beharko da horren jakinarazpena.

d) Aurkeztu beharreko agiriak: ikus administrazio baldintzen agiriak.

e) Aurkezteko tokia: Gasteizko Udaleko Erregistro Nagusia — Olagibel kalea, 2-behea, 01001, Gasteiz— aurkeztu beharko dira eskaintzak.

f) Lehiatzaileak eskaintzari eutsi behar dion epea: 6 hilabetekoa.

g) Eskaintzak zabaltzea:

B gutun-azala (administrazio agiriak) jendaurrekoa izango ez den ekitaldian zabalduko da, udaletxean, eskaintzak aurkezteko epea bukatu ondoren lanegun egokitzen den lehen asteazkenean, goizeko hamar eta erdietan (10:30).

C gutun-azala (formula bidez kuantifikatu ezin den balio-iriztiaren mende dauden esleipen irizpideak baloratzeko agiri teknikoak) jendaurreko ekitaldian zabalduko dira, udaletxean, B gutun-azalak zabaltzen diren asteazken berean, hamaika eta erdietan (11:30).

A gutun-azala (eskaintza ekonomikoa eta balioespen-irizpideetarako agiri teknikoak, prezioa ez direnak, baina formula aplikatuz ebaluatu behar direnak) jendaurreko ekitaldian zabalduko da, udaletxean, kontratazio organoaren kontratatzailearen profileen (www.vitoria-gasteiz.org/lehiaketak) adierazten den egunean eta orduan.

8. Iragarkien gastuak: esleipena egokitzen zaionaren kontura joango dira.

Vitoria-Gasteizen, 2013ko abenduaren 20an.— Erosketetarako eta Kontratazioan Laguntzeko Zerbitzuko burua, MARÍA DEL MAR SAGARDOY BRIONES.

VITORIA-GASTEIZ

HIRIGINTZA

6504

'Santo Tomas' 9. sektoreko RU-L2 etxadiaren xehetasun azterketa.

Hauxe erabaki zuen Tokiko Gobernu Batzarrak 2013ko abenduaren 20an egindako bilkuran, 'Santo Tomas' 9. sektoreko RU-L2 etxadiaren xehetasun azterketa zela eta:

1.- DIC arkitekto andreak indarrean dagoen Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorreko 'Santo Tomas' 9. sektoreko RU-L2 etxadiaren xehetasun azterketa aldatzeko idatzitako proiektua onestea.

2.- Indarrean dagoen Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorreko 'Santo Tomas' 9. sektoreko RU-L2 etxadiaren xehetasun azterketa aldatzeko Construcciones Atlanta Norte, SL enpresa sustatzaileak aurkeztutako proiektuari hasierako onespina ematea.

3.- Dosierra jendaurrean jartzea, hogei egunez, Gasteizko Ensanche 21 Zabalgunea udal hirigintza elkartearen egoitzan, hau da, Gure Txokoa eraikinean —Frai Francisco Vitoria ibilbidea, 21 C—, horrek eragiten diela uste dutenek aztertzerik izan dezaten, baita egokitatz jotzen dituzten ohar eta alegazioak aurkezterik ere.

4.- Ebazpenak eragiten dien jabeek eta indarrean dagoen Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorreko 'Santo Tomas' 9. sektoreko konpentsazio batzarari erabakiaren berri ematea, eta orobat argitaratzea iragarkia ALHAOn eta zabalkunderik handieneko egunkarietako batean.

Hala ematen da jakitera, interesdunak jakinaren gainean egon daitezten. Halaber jakinarazten da ebazpen horren kontra ez dagoela errekurtsorik aurkezterik, izapide-egintza izaki, eta alegazioak eta oharak aurkezteko epea iragarki hau argitaratzen den egunaren biharrenean hasiko dela.

Vitoria-Gasteizen, 2013ko abenduaren 23an.— Alkate lehendakaria, JAVIER MAROTO ARANZABAL.

Administraciones Públicas. El número de fax al que se debe remitir el anuncio de envío por correo es el 945-161398.

d) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones administrativas.

e) Lugar de presentación: Las proposiciones deberán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sito en la calle Olaguibel nº 2 Bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz).

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

g) Apertura de las ofertas:

La apertura del sobre B (Documentación Administrativa) tendrá lugar en la Casa Consistorial, en acto no público, a las diez horas y treinta minutos (10:30 horas) del primer miércoles hábil siguiente al día de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

La apertura del sobre C (Documentación técnica para la valoración de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor no cuantificable por fórmula) tendrá lugar en la Casa Consistorial, en acto público, a las once horas treinta minutos (11:30 horas) el mismo miércoles que el de la apertura del sobre B

La apertura del sobre A (Proposición económica y documentación técnica para la valoración de los criterios de valoración, distintos del precio, que deban evaluarse mediante la aplicación de una fórmula) tendrá lugar en la Casa Consistorial, en acto público, a la fecha y hora que se indique en el perfil del contratante del órgano de contratación (<http://www.vitoria-gasteiz.org/concursos>).

8. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Vitoria-Gasteiz, a 20 de diciembre de 2013.— Jefa del Servicio de Compras y Soporte a la Contratación, MARÍA DEL MAR SAGARDOY BRIONES.

VITORIA-GASTEIZ

URBANISMO

6504

Estudio de detalle de la manzana RU-L2 del Sector 9, Santo Tomás.

En relación con el Estudio de Detalle de la manzana RU-L2 del sector 9, Santo Tomás, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2013, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el proyecto de modificación del Estudio de Detalle de la parcela RU-L2 del sector 9, Santo Tomás del vigente Plan General de Ordenación Urbana redactado por la arquitecta D.ª D. I. C.

2.- Aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la parcela RU-L2 del sector 9, Santo Tomás del vigente Plan General de Ordenación Urbana presentado por la empresa promotora Construcciones Atlanta Norte, SL.

3.- Exponer al público el expediente en las dependencias de la Sociedad Urbanística Municipal de Vitoria-Gasteizko Udal Hirigintza Ensanche 21 Zabalgunea SA, sitas en el edificio "Gure Txokoa", del Paseo de Fray Francisco nº 21 C, durante el plazo de veinte días, pudiendo ser examinado por cuantos se consideren afectados, quienes podrán presentar las observaciones y alegaciones que consideren pertinentes.

4.- Notificar este acuerdo a los propietarios afectados y a la Junta de Compensación del sector 9, Salburua, del vigente PGOU y anunciarlo, asimismo, mediante la publicación de un anuncio en el BOTHA y en uno de los diarios de mayor difusión.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, haciéndose saber que contra esta resolución no tienen cabida recursos, por tratarse de un acto de trámite y que el plazo de alegaciones y observaciones se iniciará al día siguiente de la publicación de este anuncio.

Vitoria-Gasteiz, a 23 de diciembre de 2013.— El alcalde presidente, JAVIER MAROTO ARANZABAL.



Un avión accede de costado a la pista de Loiu por el viento. :: F. GÓMEZ

Foronda, ¿terminal vasca de apoyo?

El último temporal, que afectó a 36 vuelos en Loiu, ha puesto en solfa la decisión de Fomento de limitar a doce las horas de apertura del aeropuerto vitoriano

:: ALBERTO CANTO

VITORIA. La ciclogénesis explosiva, la intensa borrasca que azotó Euskadi los pasados días 23 y 24, con especial incidencia durante la Nochebuena, ha reabierto el debate sobre qué papel juega el aeropuerto de Foronda en el entramado aéreo vasco y, por extensión, en toda la red de Aena, la sociedad pública que gestiona las instalaciones aeroportuarias. La terminal vitoriana, que apenas estuvo operativa esos días, no pudo ofrecer su tradicional paraguas salvador a Loiu, que vio cómo el viento, que en ocasiones superó los 140 kilómetros por hora, provocaba la cancelación o el desvío de innumerable vuelos. En total, fueron 36 las operaciones afectadas, veinticuatro de ellas suspendidas y doce desplazadas a otros aeródromos. Y en cada uno de esos aviones, al tratarse de fechas con un marcado carácter familiar, había muchas historias humanas que se truncaron.

Foronda sólo acogió uno de los vuelos de Loiu afectados por la borrasca, uno fletado por Air Nostrum que procedía de Santiago de Compostela. El resto tuvo que buscar pistas en Barcelona, Madrid o Biarritz, cuando en otro tiempo utilizaban las instalaciones alavesas,

mejor situadas que las de Loiu, para enfrentarse a las adversas condiciones meteorológicas. Entonces, los trastornos a los pasajeros que volaban a Bilbao eran mucho más llevaderos.

¿Qué ocurre ahora? Que el aeropuerto vitoriano sólo abre doce horas al día —por la noche para atender las operaciones de carga— tras la decisión adoptada por el Ministerio de Fomento en agosto de 2012 de eliminar el H-24, abierto todo el día, condición que siempre había permanecido inherente a la terminal vitoriana. Los recortes tuvieron la culpa. Y mientras Madrid no lo remedia, Foronda estará inoperativo durante el día, que es cuando funcionan los aeropuertos del entorno y es, por tanto, cuando se pueden producir este tipo de incidencias. Sólo se abrirá la terminal alavesa de manera excepcional para atender operaciones tanto de carga como de pasajeros pedidas con la suficiente antelación. Un contrasentido.

De 'guardia'

Es improbable que Fomento dé marcha atrás, al menos de momento, y facilite que el aeródromo vitoriano recupere el H-24, con lo que se acabarían los problemas. Pero sí es posible prever que en fechas señaladas y con la amenaza meteorológica de por medio, Foronda puede permanecer de 'guardia' para ayudar a solventar este tipo de contingencias. Como ha ocurrido siempre hasta hace año y medio. Su situación estratégica es envidiable y tenerlo cerrado es, en estos casos, una especie de lujo asiático. No es la forma más idónea de rentabilizar un aeropuerto. Alguien deberá explicarlo.

La Cuadrilla de Salvatierra se denominará Llanada Alavesa

:: M. P.

SALVATIERRA. La Cuadrilla de Salvatierra se propone cambiar de nombre y pasar a llamarse la Llanada Alavesa. De momento ya se han iniciado los trámites. La nueva denominación Cuadrilla de la Llanada Alavesa-Arabako Lautadako Kuadrilla se publicará en el boletín oficial de Ayala y tanto Eusko Ikaskunt-

za como Euskaltzaindia tendrán que emitir sendos informes antes de realizar el cambio oficial. Las razones de esta decisión las explicaba el presidente de la Cuadrilla, Gustavo Fernández Villate, porque «no todos los habitantes se sienten identificados porque confunde una parte con el todo y compartir nombre con uno de los ocho ayuntamien-

tos que conforma la Cuadrilla genera problemas de carácter administrativo y lleva a la confusión».

Como recordó Fernández Villate, no es la primera vez que se producen cambios de denominación en las cuadrillas alavesas. Antes han pasado por ese trámite las de Zuia y Montaña.

Además del cambio de nombre, la Cuadrilla de la Llanada ha aprobado un nuevo Reglamento Orgánico para regular su actividad diaria: Lo ha hecho por unanimidad, dado que el anterior, fechado en 2000, «había quedado obsoleto».

Salburua, 7. sektorea Salburua, sector 7



Ensanche 21
Zabalgunea

'Salburua' 7. sektoreko RU-10 etxadiaren xehetasun azterketa.

Hauxe erabaki zuen Tokiko Gobernu Batzarrak 2013ko abenduaren 20an egindako bilkuran, 'Salburua' 7. sektoreko RU-10 etxadiaren xehetasun azterketa zela eta:

1. CG de S arkitekto andreak indarrean dagoen Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorreko 'Salburua' 7. sektoreko RU-10 etxadiaren xehetasun azterketa aldatzeko idatzitako proiektua onestea.
 2. Indarrean dagoen Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorreko 'Salburua' 7. sektoreko RU-10 etxadiaren xehetasun azterketa aldatzeko proiektuari hasierako onspena ematea.
 3. Dosierra jendaurrean jartzea, hogei egunez, Gasteizko Ensanche 21 Zabalgunea udal hirigintza elkartearen egoitzan, hau da, Gure Txokoa eraikinean —Frai Francisco Vitoria Ibilbidea, 21 C—, horrek eragiten diela uste dutenek aztertzetik izan dezaten, baita egokiztat jotzen dituzten ohar eta alegazioak aurkezteko ere.
 4. Ebazpenak eragiten dien jabeel eta indarrean dagoen Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorreko 'Salburua' 7. sektoreko kompensazio batzarrari erabakiaren berri ematea, eta orobat argitaratzea iragarkia ALHAOn eta zabalkunderik handieneko egunkarietako batean.
- Hala ematen da jakitera, interesdunak jakinarene gainean egon daitezten. Halaber jakinarazten da ebazpen horren kontra ez dagoela errekursorik aurkezteko, izapide-egintza izaki, eta alegazioak eta oharra aurkezteko epea iragarki hau argitaratzen den egunaren bigarunegun hasiko dela.

Estudio de detalle de la manzana RU-10 del sector 7, Salburua.

En relación con el Estudio de Detalle de la manzana RU-10 del sector 7, Salburua, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2013, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el proyecto de modificación del Estudio de Detalle de la parcela RU-10 del sector 7, Salburua, del vigente Plan General de Ordenación Urbana redactado por la arquitecta D.ª C.G.D.S.
 2. Aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la parcela RU-10 del sector 7, Salburua, del vigente Plan General de Ordenación Urbana presentado por la empresa promotora Basaldeberri, SL.
 3. Exponer al público el expediente en las dependencias de la Sociedad Urbanística Municipal de Vitoria-Gasteizko Udala Hirigintza Ensanche 21 Zabalgunea SA, sitas en el edificio "Gure Txokoa", del Paseo de Fray Francisco nº 21 C, durante el plazo de veinte días, pudiendo ser examinado por cuantos se consideren afectados, quienes podrán presentar las observaciones y alegaciones que consideren pertinentes.
 4. Notificar este acuerdo a los propietarios afectados y a la Junta de Compensación del sector 7, Salburua, del vigente PGOU y anunciarlo, asimismo, mediante la publicación de un anuncio en el BOTHA y en uno de los diarios de mayor difusión.
- Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, haciéndose saber que contra esta resolución no tienen cabida recursos, por tratarse de un acto de trámite y que el plazo de alegaciones y observaciones se iniciará al día siguiente de la publicación de este anuncio.

www.vitoria-gasteiz.org/ensanche21 Paseo de Fray Francisco, 21, C, 01007, Vitoria-Gasteiz. 945 162 600

Santo Tomas, 9. sektorea Santo Tomás, sector 9



Ensanche 21
Zabalgunea

'Santo Tomás' 9. sektoreko RU-L2 etxadiaren xehetasun azterketa.

Hauxe erabaki zuen Tokiko Gobernu Batzarrak 2013ko abenduaren 20an egindako bilkuran, 'Santo Tomás' 9. sektoreko RU-L2 etxadiaren xehetasun azterketa zela eta:

1. DIC arkitekto andreak indarrean dagoen Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorreko 'Santo Tomás' 9. sektoreko RU-L2 etxadiaren xehetasun azterketa aldatzeko idatzitako proiektua onestea.
 2. Indarrean dagoen Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorreko 'Santo Tomás' 9. sektoreko RU-L2 etxadiaren xehetasun azterketa aldatzeko Construcciones Atlanta Norte, SL empresa sustatzaileak aurkeztutako proiektuari hasierako onspena ematea.
 3. Dosierra jendaurrean jartzea, hogei egunez, Gasteizko Ensanche 21 Zabalgunea udal hirigintza elkartearen egoitzan, hau da, Gure Txokoa eraikinean —Frai Francisco Vitoria Ibilbidea, 21 C—, horrek eragiten diela uste dutenek aztertzetik izan dezaten, baita egokiztat jotzen dituzten ohar eta alegazioak aurkezteko ere.
 4. Ebazpenak eragiten dien jabeel eta indarrean dagoen Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorreko 'Santo Tomás' 9. sektoreko kompensazio batzarrari erabakiaren berri ematea, eta orobat argitaratzea iragarkia ALHAOn eta zabalkunderik handieneko egunkarietako batean.
- Hala ematen da jakitera, interesdunak jakinarene gainean egon daitezten. Halaber jakinarazten da ebazpen horren kontra ez dagoela errekursorik aurkezteko, izapide-egintza izaki, eta alegazioak eta oharra aurkezteko epea iragarki hau argitaratzen den egunaren bigarunegun hasiko dela.

Estudio de Detalle de la manzana RU-L2 del sector 9, Santo Tomás.

En relación con el Estudio de Detalle de la manzana RU-L2 del sector 9, Santo Tomás, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2013, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el proyecto de modificación del Estudio de Detalle de la parcela RU-L2 del sector 9, Santo Tomás del vigente Plan General de Ordenación Urbana redactado por la arquitecta D.ª D. I. C.
 2. Aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la parcela RU-L2 del sector 9, Santo Tomás del vigente Plan General de Ordenación Urbana presentado por la empresa promotora Construcciones Atlanta Norte, SL.
 3. Exponer al público el expediente en las dependencias de la Sociedad Urbanística Municipal de Vitoria-Gasteizko Udala Hirigintza Ensanche 21 Zabalgunea SA, sitas en el edificio "Gure Txokoa", del Paseo de Fray Francisco nº 21 C, durante el plazo de veinte días, pudiendo ser examinado por cuantos se consideren afectados, quienes podrán presentar las observaciones y alegaciones que consideren pertinentes.
 4. Notificar este acuerdo a los propietarios afectados y a la Junta de Compensación del sector 9, Salburua, del vigente PGOU y anunciarlo, asimismo, mediante la publicación de un anuncio en el BOTHA y en uno de los diarios de mayor difusión.
- Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, haciéndose saber que contra esta resolución no tienen cabida recursos, por tratarse de un acto de trámite y que el plazo de alegaciones y observaciones se iniciará al día siguiente de la publicación de este anuncio.

www.vitoria-gasteiz.org/ensanche21 Paseo de Fray Francisco, 21, C, 01007, Vitoria-Gasteiz. 945 162 600

La Diputación retendrá la mitad del Fofel a 4 ayuntamientos 'rescatados' por no enviar su liquidación a tiempo



Salvatierra es el único que ha hecho los deberes mientras que Laguardia, Navaridas, Valdegovía y Valle de Arana han agotado el plazo dado

:: **MARÍA REGO**

VITORIA. El incumplimiento del plazo marcado por la normativa fofel para que los ayuntamientos acogidos a un plan de viabilidad presupuestaria y financiera envíen a la Diputación documentación periódica sobre sus cuentas se ha convertido en un problema añadido a la ya maltrecha situación económica de estos municipios. Hasta cuatro de estos consistorios (Laguardia, Navaridas, Valdegovía y Valle de Arana) van a ser 'castigados' por el Ejecutivo alavés con la retención del 50% de las cantidades correspondientes al Fofel. Así lo comunica el diputado de Administración Local, Javier Ruiz de Arbulu, en varias respuestas -una por entidad local 'rescatada'- a las Juntas Generales donostiarres de sólo Salvatierra sale bien parada.

Su Ayuntamiento, liderado por Maider García de Vicuña (EH Bildu), es el único que ha hecho los deberes en materia informativa. El pasado abril entró en la Diputación su informe sobre la evolución del plan de viabilidad económica al cierre de 2013 -el proyecto autorizado para sanear sus cuentas se extenderá hasta 2026- cuando, a pesar de que «los gastos en inversiones reales liquidados a final de ejercicio no logran financiarse al 100% con la suma de los ingresos», se remarca la «evolución positiva» en sus arcas. «El remanente de tesorería no es peor», indica Ruiz de Arbulu a partir del análisis recibido de Agurain. El titular de Administración Local, sin em-

Salvatierra es el único municipio que ha cumplido los plazos. :: **R. G.**

bargo, no ha podido 'leer' las cifras que manejan los otros cuatro consistorios seriamente endeudados porque no han llegado a la institución foral.

Faltan dos informes

En la respuesta trasladada por el Ejecutivo alavés al grupo socialista, que se interesó por el desarrollo de los diferentes planes de viabilidad acordados en el territorio, se explica que Laguardia, Navaridas, Valdegovía y Valle de Arana no han remitido ni el resumen económico correspondiente al segundo semestre de 2013 (el plazo límite para su presentación era el pasado 31 de marzo) ni el referente a la liquidación del presupuesto de ese año (el tope era el 30 de abril). Y los requerimientos realizados por la Diputación tampoco

han sido atendidos, indica Ruiz de Arbulu. Tan sólo Valdegovía ha mandado «un borrador -sobre los últimos seis meses del ejercicio anterior- para su estudio por los técnicos competentes».

La 'sanción' por esta falta de información de los ayuntamientos, que periódicamente comparecen en las juntas para exponer su situación financiera, hacia el Ejecutivo alavés podría notarse en un breve espacio de tiempo en el dinero disponible para desarrollar sus proyectos. «Se prevé que durante esta semana la Diputación inicie el procedimiento para la retención del 50% de las cantidades correspondientes al Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales», recoge el responsable de Administración Local el miércoles 7 de este mismo mes.

SE VENDEN

2 PLAZAS DE GARAJE

Parking Catedral Nueva

PRECIO: desde 14.500 €

634 79 32 16

Edificio Fueros

PUERTAS ABIERTAS

Piso piloto Independencia

1 esc. dcha 2º A

Horario viernes

16.00 a 20.00 h.

649 892 847

TRINOSA

Servicios Inmobiliarios

Ayuntamiento de **IRUÑA DE OCA** (Alava)



Udala (Araba)

IRUÑA OKAKO

Aprobación inicial tercera modificación plan parcial sector 2 del polígono industrial de San José de los Llanos.

Aprobado inicialmente mediante resolución de alcaldía número 189 de fecha 7 de mayo de 2014 el expediente de tercera modificación del Plan Parcial del Sector 2 del Polígono Industrial de San José de los Llanos en el municipio de Iruña de Oca, a instancias de Alava Agencia de Desarrollo S.A. y que tiene por objeto reordenar el ámbito del sector para adecuarlo a una nueva propuesta de desarrollo industrial así como la inclusión de una parcela destinada a Sistema General de Equipamiento Comunitario Genérico, se somete al trámite de información pública mediante anuncio en el BOTA y en uno de los días de mayor difusión, por el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la última publicación, para que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente estará expuesto al público en las oficinas municipales del ayuntamiento de Iruña de Oca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nancláres de la Oca, a 7 de mayo de 2014

El alcalde-presidente,
José Javier Martínez García

9. sektorea, Santo Tomas Sector 9, Santo Tomás

9. Sektoreko, Santo Tomas, RU L.2 etxe-uhartearen azterlan Xeheta

9. sektoreko, Santo Tomas, RU L.2 etxe-uhartearen azterlanaren aldaketa xeheta zela eta, hauxe erabaki zuten udalbatzarrek 2014ko maiatzaren 6ko osoko bilkuran:

1. Behin betiko onespina ematea Santo Tomas 9. sektoreko RU L.2 etxadiaren xehetasun azterketaren aldakuntzari, zeina DIC arkitektoak idatzi eta Construcciones Atlanta Norte, SLU enpresak eskaturik izapiztatu baita.

2. Erabaki hau argitaratzea, ALHAOn eta lurraldean zabalkunderik handiena duen egunkarietako batean iragarriak jarri, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 89. artikulua xedatutakoarekin bat etorri.

3. Erabakiaren berri ematea Santo Tomas 9. sektoreko Hitzarmen Batzarriari eta eragiten dien jabeei.

4. Erabaki honen kontra, amaiera ematen baitio administrazio-bideari, administrazioarekiko auzi-errekurtsoa aurkeztu ahal izango da Euskal Herriko Justizia Auzitegi Nagusian, bi hilabeteko epean, jakinarazten edo argitaratzen den egunaren biharamunetik kontatuta.

www.vitoria-gasteiz.org/ensanche21 Paseo de Fray Francisco, 21, C, 01007, Vitoria-Gasteiz. 945 162 600

Darpón critica que haya habido opiniones «sin datos» sobre la muerte de la niña de Treviño

:: **R. C.**

VITORIA. El consejero vasco de Salud, Jon Darpón, criticó ayer que haya habido «demasiadas» opiniones sobre la muerte de la pequeña Anne Ganuza «sin conocimiento de causa y sin tener datos» y, entre ellas, algunas procedentes de instituciones vascas «con mucha responsabilidad» que no llegó a citar. Se da la circunstancia de que el Ararteko investiga la actuación de la Administración autonómica en este caso y de que varios grupos parlamentarios pidieron también a Darpón que compareciera en su día para explicar lo ocurrido en torno a la muerte de la niña de 3 años de La Puebla de Arganzón a causa de graves complicaciones de una varicela. Los padres de la menor han denunciado en los juzgados a los servicios sanitarios vascos y burgaleses por presunta negligencia.

«Más allá de lo político, se han cuestionado también los servicios de urgencias y emergencias del País Vasco, y eso es injusto», agregó el responsable de Salud en una entrevista en una radio pública. «Hacen un buen trabajo día a día», pero «no siempre los resultados son los que a todos nos gustaría, como en cualquier otro sector. Creo que no debemos cuestionar su labor por un caso aislado», defendió. «A todos nos hubiera gustado otro desenlace que, desgraciadamente, no ha sido posible».

La médico está de baja

Darpón insistió en que, desde el Gobierno vasco, «en ningún momento se ha transmitido la instrucción de escatimar recursos para comunidades autónomas limitrofes», en referencia a Burgos, a la que pertenece administrativamente Treviño, el enclave del que forma parte La Puebla de Arganzón. Al contrario, se mostró «orgullosos» de dar cobertura a estas localidades fronterizas y censuró a quien intenta

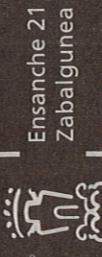


El consejero Darpón. :: **I. PÉREZ**

generar «problemas en términos de salud» con sus habitantes.

Y sobre la actuación de la médica del 112 que atendió telefónicamente a la madre de la niña y que decidió no enviar una ambulancia, recordó que se le abrió un expediente informativo, paralizado ahora ante la presentación de la demanda judicial. Indico, asimismo, que esta profesional se halla en estos momentos de baja laboral debido a que se encuentra «muy afectada» por lo sucedido.

Anne Ganuza murió el pasado marzo en el hospital Txagorritxu de Vitoria adonde fue trasladada por sus padres desde su domicilio al empeorar la varicela que padecía. La niña había sido atendida la tarde anterior en las urgencias del mismo centro sanitario donde fue dada de alta. Horas después su estado empeoró y los padres alertaron al 112. La investigación abierta por Osakidetza determinó que la actuación de la coordinadora no había sido correcta aunque el hecho de haber enviado la ambulancia no hubiese evitado la muerte por un shock séptico.



Ensanche 21
Zabalguenea

Estudio de Detalle de la manzana RU L.2 del Sector 9, Santo Tomás

En relación con la modificación del Estudio de Detalle de la manzana RU L.2 del sector 9, Santo Tomás, con fecha 6 de mayo de 2014, el Ayuntamiento Pleno ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle de la manzana RU L.2 del sector 9, Santo Tomás, redactada por la arquitecta D.ª DIC y tramitado a instancia de Construcciones Atlanta Norte, SLU.

2. Publicar el presente acuerdo en el BOTA y en uno de los diarios de mayor circulación, en los términos previstos en el art. 89 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

3. Notificar este acuerdo a los propietarios afectados y a la Junta de Concentración del sector 9, Santo Tomás.

4. El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación.



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

**Junta de Concertación del Sector 9
C/General Alava, nº 10 – 4º, Oficina 5
01005 Vitoria-Gasteiz**

En relación con la modificación del Estudio de Detalle de la manzana RU L.2 del sector 9, Santo Tomás, con fecha 6 de mayo de 2014, el Ayuntamiento Pleno ha adoptado el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle de la manzana RU L.2 del sector 9, Santo Tomás, redactada por la arquitecta D^a. D.I.C. y tramitado a instancia de Construcciones Atlanta Norte, S.L.U.
- 2.- Publicar el presente acuerdo en el BOTHA y en uno de los diarios de mayor circulación, en los términos previstos en el art. 89 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.
- 3.- Notificar este acuerdo a los propietarios afectados y a la Junta de Concertación del sector 9, Santo Tomás.
- 4.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Vitoria-Gasteiz, a 12 de mayo de 2014

Maria Victoria Idoia Martínez Peñalba
Secretaria General del Pleno

2.- Proiektua onesteko ekintzaren ziurtapenaren hiruna ale egiteko agintzea, Hirigintza Kudeaketari buruzko Araudiaren 174.3 artikulua xedatutakoaren arabera, formalizatu eta erregistroan sartu ahal izateko.

3.- Administrazio bidea agortzen duen erabaki hori 1. sektoreko (Borinbizkarra) Hitzarmen Batzarrari jakinaraztea eta ALHAOn argitaratzea, eta orobat ohartaraztea berorren kontra administrazioarekiko auzi-errekurtsoa aurkeztu ahal izango dela, Gasteizko Administrazioarekiko Auzietarako Epaitegian.

Vitoria-Gasteizen, 2014ko maiatzaren 5ean.- Alkate lehendakaria, JAVIER MAROTO ARANZABAL.

VITORIA-GASTEIZ

HIRIGINTZA

2473

5. sektoreko, Aldaia, RU 04 etxe-uhartearen azterlan xehea.

5. sektoreko, Aldaia, RU 04 etxe-uhartearen azterlan xehea zela eta, hauxe erabaki zuen udalbatzarrak 2014ko maiatzaren 6ko osoko bilkuran:

1.- Behin betiko onespina ematea Aldaia, 5. sektoreko RU 04 etxadiaren xehetasun azterketari, zeina PAM de M arkitektoak idatzi eta Berriaga Gestión Inmobiliaria SL, Yorralde, SL, Sorluza, SL eta Esquiribay, SL enpresa sustatzaileek eskaturik izapidetu baita.

2.- Erabaki hau argitaratzea, ALHAOn eta lurraldean zabalkunderik handiena duen egunkarietako batean iragarkiak jarriz, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 89. artikulua xedatutakoarekin bat etorri.

3.- Erabakiaren berri ematea Aldaia, 5. sektoreko Hitzarmen Batzarrari eta eragiten dien jabeei.

4.- Erabaki honen kontra, amaiera ematen baitio administrazio-bideari, administrazioarekiko auzi-errekurtsoa aurkeztu ahal izango da Euskal Herriko Justizia Auzitegi Nagusian, bi hilabeteko epean, jakinarazten edo argitaratzen den egunaren biharamunetik kontatuta.

Vitoria-Gasteizen, 2014ko maiatzaren 12an.- Alkate-lehendakaria, JAVIER MAROTO ARANZABAL.

VITORIA-GASTEIZ

HIRIGINTZA

2477

9. sektoreko, Santo Tomas, RU L.2 etxe-uhartearen azterlan xehea

9. sektoreko, Santo Tomas, RU L.2 etxe-uhartearen azterlanaren aldaketa xehea zela eta, hauxe erabaki zuen udalbatzarrak 2014ko maiatzaren 6ko osoko bilkuran:

1.- Behin betiko onespina ematea Santo Tomas 9. sektoreko RU L.2 etxadiaren xehetasun azterketaren aldakuntzari, zeina DIC arkitektoak idatzi eta Construcciones Atlanta Norte, SLU enpresak eskaturik izapidetu baita.

2.- Erabaki hau argitaratzea, ALHAOn eta lurraldean zabalkunderik handiena duen egunkarietako batean iragarkiak jarriz, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 89. artikulua xedatutakoarekin bat etorri.

3.- Erabakiaren berri ematea Santo Tomas 9. sektoreko Hitzarmen Batzarrari eta eragiten dien jabeei.

4.- Erabaki honen kontra, amaiera ematen baitio administrazio-bideari, administrazioarekiko auzi-errekurtsoa aurkeztu ahal izango da Euskal Herriko Justizia Auzitegi Nagusian, bi hilabeteko epean, jakinarazten edo argitaratzen den egunaren biharamunetik kontatuta.

Vitoria-Gasteizen, 2014ko maiatzaren 12an.- Alkate-lehendakaria, JAVIER MAROTO ARANZABAL.

2.- Ordenar la emisión por triplicado ejemplar de la certificación del acto de aprobación del Proyecto, en la forma establecida en el artículo 174.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, para permitir su formalización e inscripción registral.

3.- Notificar el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa a la Junta de Concertación del sector 1, Borinbizkarra, y publicarla en el BOTHA haciéndose saber que contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de mayo de 2014.- El alcalde-presidente, JAVIER MAROTO ARANZABAL.

VITORIA-GASTEIZ

URBANISMO

2473

Estudio de Detalle de la manzana RU 04 del sector 5, Aldaia.

En relación con el estudio de detalle de la manzana RU 04 del sector 5, Aldaia, con fecha 6 de mayo de 2014, el Ayuntamiento Pleno ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la manzana RU 04 del sector 5, Aldaia, redactada por el arquitecto PAM de M, y presentado por las empresas promotoras Berriaga Gestión Inmobiliaria SL, Yorralde, SL, Sorluza, SL y Esquiribay, SL.

2.- Publicar el presente acuerdo en el BOTHA y en uno de los diarios de mayor circulación, en los términos previstos en el art. 89 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

3.- Notificar este acuerdo a los propietarios afectados y a la Junta de Concertación del sector 5, Aldaia.

4.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Vitoria-Gasteiz, a 12 de mayo de 2014.- Alcalde-presidente, JAVIER MAROTO ARANZABAL.

VITORIA-GASTEIZ

URBANISMO

2477

Estudio de Detalle de la manzana RU L.2 del sector 9, Santo Tomás.

En relación con la modificación del Estudio de Detalle de la manzana RU L.2 del sector 9, Santo Tomás, con fecha 6 de mayo de 2014, el Ayuntamiento Pleno ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle de la manzana RU L.2 del sector 9, Santo Tomás, redactada por la arquitecta D^a. DIC y tramitado a instancia de Construcciones Atlanta Norte, SLU.

2.- Publicar el presente acuerdo en el BOTHA y en uno de los diarios de mayor circulación, en los términos previstos en el art. 89 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

3.- Notificar este acuerdo a los propietarios afectados y a la Junta de Concertación del sector 9, Santo Tomás.

4.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Vitoria-Gasteiz, a 12 de mayo de 2014.- Alcalde-presidente, JAVIER MAROTO ARANZABAL.